

**Informativo  
para estudiantes  
antiguos/as de  
la UAH que  
optan a renovar  
Gratuidad el  
2025.**

**uah/** Universidad  
Alberto Hurtado

Todo/a estudiante que posee el beneficio de Gratuidad en años anteriores, puede optar a su renovación, teniendo presente las siguientes consideraciones:

- Renovar la matrícula en la UAH en los procesos formales que difunda la Universidad.
- La Gratuidad está sujeta a la duración oficial de la carrera. En caso de exceder los años formales de la carrera el año 2025, el beneficio expira y no podrá ser renovado. Sin embargo, al exceder hasta dos semestres sobre la duración formal de la carrera, se aplica el beneficio de Gratuidad Expirada. Para acceder a este beneficio, es requisito haber contado con renovación de Gratuidad el año anterior y presentar matrícula 2025 en la misma carrera y misma casa de estudios. Esto implica que la institución podrá cobrar al estudiante hasta el 50% del valor de la suma del arancel regulado<sup>1</sup> y los derechos básicos de matrícula correspondientes al período adicional. A partir del tercer semestre de expirada la Gratuidad, cursando la misma carrera, en la misma institución se realizará el cobro del 100% del arancel regulado y derechos básicos de matrícula.
- No haber realizado más de un cambio de carrera y/o institución desde la asignación del beneficio.
- Los/as estudiantes que institucionalmente se han definido como potenciales renovantes de Gratuidad para el 2025, se les aplicará el descuento de matrícula en el proceso de admisión, sin efectuar plan de pago hasta la ratificación de la renovación del beneficio que será informado por MINEDUC. Es responsabilidad del/la estudiante revisar su resultado de renovación en junio de 2025, en el sitio web: <https://www.resultados.beneficiosestudiantiles.cl/login>.
- En el caso de los y las estudiantes renovantes de Gratuidad para el año 2024, que superen la duración formal de la carrera para el año 2025, se aplicará Gratuidad Expirada en la matrícula.
- En caso de realizar un cambio interno de carrera, se aplicará el beneficio de gratuidad en la carrera de destino, descontando los semestres cursados en la carrera de origen donde fue asignada la Gratuidad.
- No es necesario completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) nuevamente para acceder a la renovación del beneficio, sin embargo, quienes siendo renovantes de Gratuidad hayan efectuado suspensión académica sin realizar suspensión de su beneficio

---

<sup>1</sup> Para más información de arancel regulado visitar: <https://educacionsuperior.mineduc.cl/acerca-de-la-comision/proceso-de-regulacion-de-aranceles/>

o no hayan registrado matrícula durante el año 2024, deberán completar FUAS para que MINEDUC revise su situación de renovación de la Gratuidad.

- De haber ingresado a la UAH el año 2023 a un Bachillerato, el año 2025, el/la estudiante deberá estar matriculado/a en una carrera de conducencia. De lo contrario, el beneficio expirará en el Bachillerato, por superar la duración formal de la carrera.
- En caso de realizar suspensión académica el 2025, el/la estudiante deberá efectuar la suspensión del beneficio en la DAE en los períodos estipulados por MINEDUC. Esta situación será informada por la Unidad de Bienestar Estudiantil a quienes corresponda. **Si no realiza dicho proceso, el beneficio será considerado como utilizado en el año en curso.**
- (\*) Las fechas pueden sufrir modificaciones, según lo establezca MINEDUC.

Para mayor información, revisar sitio [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl).

- Ante dudas puede escribir a [beneficiosdae@uahurtado.cl](mailto:beneficiosdae@uahurtado.cl) y seguir a Dirección de Asuntos Estudiantiles a través de las redes sociales.

## +INFO

[www.uahurtado.cl/dae](http://www.uahurtado.cl/dae)

[beneficiosdae@uahurtado.cl](mailto:beneficiosdae@uahurtado.cl)

DAE Universidad Alberto Hurtado

dae.uah